



Expediente No. 2019-205

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de JOSE REYES ALVARINO en contra de BENEFICIADORA DE GANADO S.A.S "BEDEGAN" y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., informándole que se realizó la notificación ordenada en providencia de fecha 13 octubre de 2020. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

De conformidad con el informe secretarial que antecede observa el Despacho que, mediante auto del 13 de octubre de 2020, se ordenó a la secretaria del Juzgado notificar al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; orden atendida a través del correo institucional del Juzgado el día 26 de octubre de 2020.

Por otro lado, observa el despacho que se encuentra pendiente por señalar fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, por lo que se procederá a designar día y hora, para la celebración de la misma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificadas al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

SEGUNDO: Señalar el lunes 12 de julio del año 2021 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 77 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

TERCERO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.



CUARTO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 10 de marzo de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 9

N